



ACUERDO MORENA

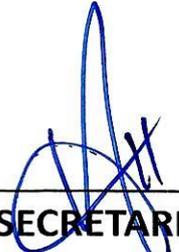
EN LO GENERAL, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DE LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO, A FIN DE **DESAHOGAR EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** EN SESIONES DE TRABAJO AMPLIADAS QUE SERÁN CONDUCCIDAS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO A TODAS LAS DIPUTACIONES INTEGRANTES DE LA XXV LEGISLATURA, CONFORME AL CALENDARIO.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**



HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Diputada Julia Andrea González Quiroz, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de este Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Soberanía, Iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de desahogar las sesiones para el análisis de las Iniciativas de Ley de Ingresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia, el Proyecto de Presupuesto del Tribunal de Justicia Electoral, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Proyecto de Egresos del Instituto Estatal Electoral y el Proyecto de Egresos de la Fiscalía General del Estado, así como las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Felipe, San Quintín, Tecate y Tijuana, todas para el ejercicio fiscal 2025, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que por disposición del artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

SEGUNDA.- Que conforme al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, se deberán recibir en este Congreso, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales; asimismo se recibirán los proyectos de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos a más tardar el 01 de diciembre del presente año.



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

TERCERA. - Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, las Leyes de Ingresos Municipales, así como las Tablas de Valores Catastrales que son la Base del Impuesto Predial, deberán ser enviadas por conducto de la persona que ocupe la Presidencia Municipal, a este Congreso a más tardar el 15 de noviembre.

CUARTA. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 30 establece que las comisiones de dictamen legislativo anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de la sesión cuando haya de discutirse un proyecto, a fin de que pueda enviar un representante que, sin voto tome parte en los trabajos, de igual forma para el Poder Judicial y los Ayuntamientos.

QUINTA. - Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando anterior, y con la intención de que las y los Diputados integrantes de esta H. XXV Legislatura aclaren cualquier inquietud al respecto de los diversos proyectos que habremos de aprobar, es necesario llevar a cabo comparecencias de todas las y los titulares, esto con el fin de obtener una explicación detallada de los Proyectos de Presupuestos de Egresos e Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a las y los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, de la Fiscalía General del Estado, así como de las y los Presidentes Municipales del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los diputados integrantes de la XXV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA	LEY DE INGRESOS	02 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	11:00 A 13:00 PM



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN	LEY DE INGRESOS	03 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	09 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	10 de diciembre	17:00 A 19:00 PM
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	11 de diciembre	13:30 A 15:30 PM
SECRETARIA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	11 de diciembre	15:30 A 17:30 PM

SEGUNDO. - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de los diputados y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones se llevarán a cabo en los días acordados, en forma presencial en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
- II. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.
- III. La presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente, y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la presidenta de la Comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado lo incorpore a la plataforma de la Videoconferencia establecida.



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- IV. Una vez concluida la exposición, el secretario de la Comisión procederá a registrar la lista de las diputadas y diputados participantes, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la persona compareciente.
- V. Por cada participación, las personas comparecientes tendrán hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberán solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VI. Agotada la lista de participaciones, se procederá a abrir una segunda ronda.
- VII. Atendidos los puntos anteriores, la Diputada Presidenta dará por concluida la sesión.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a las personas Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidencias Municipales, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Esta firma corresponde al Acuerdo en el que esta Soberanía cita a comparecer a las personas Titulares de diversas instancias, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2024.